Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Congreso Nacional, a los Diputados y Senadores Nacionales de la Provincia de Río Negro, que se abstengan de aprobar el Presupuesto Nacional para el año 2001, si el mismo no es concordante y está enmarcado con lo dispuesto en el Compromiso Federal, firmado el 6 de diciembre del año 1999 y ratificado por la ley nacional n° 25.235 de fecha 15 de diciembre de 1999.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 347/2000